



Independencia, 28 de Mayo del 2018

ORDENANZA - N° 000377 - 2018 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha, Informe N° 24-2018-GDU-MDI de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe Legal N° 145-2018-GAL-MDI de la Gerencia de Asesoría Legal, Memorando N° 1000-2018-GM-MDI de la Gerencia Municipal, sobre la ampliación de la vigencia de la Ordenanza N° 349-2016-MDI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 - los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico, correspondiéndole al Concejo Municipal la función normativa que se ejerce a través de ordenanzas, de acuerdo al artículo 200° numeral 4 de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Ordenanza N° 349-2016-MDI se aprueba la Ordenanza de "Reducción de multa y tolerancias en los parámetros urbanísticos para el Procedimiento de Regularización de licencia de edificación", la cual tiene vigencia hasta el 25.09.2017.

Que, mediante la Ordenanza N° 367-2017-MDI se aprueba la vigencia de la Ordenanza N° 349-2016-MDI hasta el 23.05.2018.

Que, mediante Informe N° 24-2018-GDU-MDI de fecha 07 de mayo de 2018, la Gerencia de Desarrollo Urbano concluye que al no cumplirse con las expectativas sobre el acogimiento de la Ordenanza 349-2016-MDI, considera ampliar la vigencia de la Ordenanza en mención hasta el 31.12.2018;

Que, mediante Informe N° 145-2018-GAL-MDI de fecha 17 de mayo del 2018, la Gerencia de Asesoría Legal opina favorable la ampliación de la vigencia de Ordenanza N° 349-2016-MDI "Ordenanza de Reducción de Multa y Tolerancia en los Parámetros Urbanísticos para el Procedimiento de Regularización de Licencia de edificación", hasta el 31 de diciembre del 2018, recomendando incluir en la Agenda del Concejo Municipal para su aprobación, conforme a lo previsto en el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 en concordancia con el Artículo 10° literal h) del ROF-MDI ;

Que, mediante Memorando N° 1000-2018-GM-MDI de fecha 18 de mayo del 2018, la Gerencia Municipal considerando las opiniones técnica y Legal, solicita se prosiga con el trámite correspondiente;

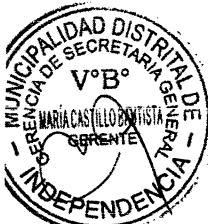
Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 9°. Numeral 8) Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD la siguiente:

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE ORDENANZA N° 349-2016-MDI DE REDUCCIÓN DE MULTA Y TOLERANCIAS EN LOS PARÁMETROS URBANÍSTICOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN.

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el inciso "c" del artículo primero de la Ordenanza 349-2016-MDI, ampliándose la vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente Ordenanza, así como a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal, su difusión.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación del texto completo del Programa aprobado en el Portal Institucional de la Municipalidad de Independencia www.muniindependencia.gob.pe.



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA



Centro Económico de
Lizka Norte

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO CUARTO: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Municipalidad de Independencia: www.muniindependencia.gob.pe.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
[Signature]
MARIA GERALDINE CASTILLO BAUTISTA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
[Signature]
EVANGELISTAS OCANA
ALCALDE

